

CONVIVENCIA:

BASES UNIFICADAS



2014-2015

Este documento pretende la unificación de las normas básicas para la convivencia en el IES TALAIIA. Para su elaboración, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto 201/2008, publicado en el BOPV de 16 de diciembre de 2008, así como lo contenido en la normativa interna para el funcionamiento del centro.

NORMAS PARA EL ALUMMNADO

Actitud y comportamiento

- Debemos respeto a nuestros compañeros, a los profesores, a los demás trabajadores del instituto y, en general, a toda la sociedad.
- Nuestras relaciones se basarán en la corrección y en el buen comportamiento: nos hablaremos sin gritar, pondremos atención a las necesidades del compañero, daremos tanta importancia a escuchar como a hablar, pediremos “por favor” cuanto necesitemos y daremos las gracias cuando recibamos algo de los demás.
- Evitaremos siempre: las agresiones físicas y verbales, marginar a los compañeros, los bulos, las afrentas y los insultos contra las creencias, el sexo, el carácter o la raza de nuestros compañeros.
- Por respeto a nuestra propia persona y a los demás, siempre mantendremos la debida limpieza personal. Además, en los lugares cerrados no usaremos prendas que tapen la cara o la cabeza (gorras, pañuelos, gafas de sol...).

Trabajo

- En el instituto, propiciaremos un ambiente adecuado para el trabajo. Para conseguirlo, es necesario mantener una actitud adecuada, tanto en el aula como en los pasillos.
- Es muy importante mantener en el aula un ambiente de trabajo propicio. Para ello, prestaremos especial atención a los instrumentos de trabajo (siempre tendremos preparado el instrumental adecuado para cada asignatura, así como tendremos realizadas las tareas previamente asignadas) y a nuestra actitud (cuerpo y mente bien dispuestos, prestos a oír y a hablar sensatamente).
- Es derecho de todos aprovechar las sesiones escolares, por lo que nadie tiene derecho a perturbarlas. Cuando durante las horas de

trabajo tenemos que trasladarnos de un lugar a otro, puesto que hay compañeros trabajando, nos desplazaremos con absoluto silencio.

Nuestro entorno

- Mantener el instituto limpio y ordenado nos hace más agradable nuestra estancia en él. Puesto que somos muchos, prestaremos especial atención a la limpieza y al orden.
- Los desechos que generamos los depositaremos en las papeleras, y no en el suelo. Si encontramos algún tipo de basura, actuaremos correctamente: en lugar de desentendernos, la recogeremos y la arrojaremos al contenedor más cercano.
- Los aseos los usaremos de manera adecuada. La escobilla, el papel, el fregadero y demás elementos los utilizaremos responsablemente, para que todo esté limpio en cualquier momento.
- Todos los días, al finalizar la última clase, dejaremos el aula de una manera que facilite el trabajo del personal de limpieza. Es decir, dejaremos ordenado el espacio y, si así se dispone, cada alumno dejará su silla sobre la mesa.
- Los alumnos tienen la obligación de cuidar y de usar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico. El equipamiento escolar, pues, solo se usará para los fines y el momento que correspondan, fuera de los cuales no existe permiso para su uso.
- Si algo se rompe o estropea, daremos aviso de lo ocurrido cuanto antes.
- Si el daño es consecuencia de un uso indebido, correrá a nuestra cuenta el pago de la reparación.
- Tenemos que respetar las pertenencias de toda la comunidad educativa: no estropearemos ni robaremos las propiedades ajenas.
- Por ello, será responsabilidad de los miembros del centro arreglar o pagar los daños causados a dichos bienes.

Entradas y salidas

- En todo momento estaremos en el lugar adecuado.
- Es responsabilidad de todos estar puntualmente en el sitio debido.
- Si alguna vez llegamos tarde:
 - a) Llamaremos a la puerta y pediremos permiso para entrar.
 - b) Respetuosamente explicaremos al profesor la causa de nuestro retraso, y, si el profesor lo permite, nos uniremos al grupo sin entorpecer su actividad.
- Si es el profesor quien se retrasa, esperaremos en el aula sin hacer ruido, mientras el responsable del grupo sale a avisar al profesor de guardia.
- Si el profesor decide expulsar a un alumno, este se dirigirá al aula de guardia, sin discutir la decisión del profesor y llevando tarea para trabajar. Las explicaciones que haya que solicitar al profesor y las que haya que darle se expondrán en otro momento fuera del aula, sin perjuicio del derecho a aclarar la situación en la hoja disponible en el aula de guardia.
- Debido a que en algunas asignaturas es necesario dividir los grupos, puede ocurrir que los alumnos asistan a una aula que no sea la suya, donde haya utensilios de otros alumnos. Cuando ello ocurra, no se tocará nada que no nos pertenezca.
- Los pasillos no son más que lugares de tránsito; por lo tanto, no nos detendremos en ellos y, con diligencia, nos trasladaremos al lugar al que tenemos que ir.
- Entre una clase y otra, cuando no sea necesario cambiar de aula, no saldremos al pasillo, a la espera de la llegada del siguiente profesor, al que, si es necesario pediremos permiso para ausentarnos durante el tiempo imprescindible.
- Para ir al servicio durante las horas de clase, también necesitaremos el permiso del profesor en cuya clase saldremos.
- Si no tenemos a mano lo necesario para empezar el trabajo, no saldremos del aula en busca de lo que nos falta, especialmente si

tenemos que entrar en otra aula y entorpecemos el trabajo de otro grupo.

Faltas de asistencia

- Salvo excepciones obligadas, tenemos que acudir todos los días al instituto. Es imprescindible, pues, cumplir el calendario escolar aprobado por el Órgano Superior de Representación.
- El profesor de cada sesión escolar controlará nuestra asistencia.
- Sin permiso no se podrá salir del instituto en ningún caso. Cuando sea imprescindible la salida (realización de una consulta médica, etc.), traeremos la correspondiente justificación paterna, incluso si la ausencia es solo para una sesión escolar.
- Si no se puede asistir a un examen, es imprescindible comunicarlo a la secretaría antes del comienzo de la primera hora de clase.

Fuera del instituto

- Si el instituto organiza una salida que no implique pasar la noche fuera de casa, será obligatoria nuestra asistencia.
- Estas salidas tienen la misma consideración que la de una clase. Por lo tanto, la no asistencia precisa de la misma justificación.
- Si la salida supera la duración de un día, no será obligatoria. No será necesario justificar la no asistencia, pero sí será obligatorio comunicarla de antemano al profesor responsable de la actividad.
- Como se ha dicho más arriba, nuestras relaciones se basan en la corrección y el buen comportamiento. No hace falta decir que esa será la norma también durante las actividades extraescolares. Puesto que consideramos que lo que se nos ofrece es para nuestro bien, lo recibiremos con respeto. Si en algo no estamos de acuerdo, lo manifestaremos como persona educada. Las salidas, a menudo, se hacen a lugares que tienen un valor especial; por ello, cuidaremos lo que allí haya de manera adecuada y cuidadosa.

Otras consideraciones

- Este instituto, puesto que es un espacio de estudio y de convivencia, no puede aceptar determinados hábitos y planteamientos.
- La agenda es un instrumento de trabajo y un medio de comunicación con los padres. Por lo tanto, no la usaremos para escribir sobre asuntos personales. Los profesores pueden requerirla en cualquier momento, para escribir en ella o para controlar su uso.
- No se puede tomar ningún tipo de droga: el tabaco, el alcohol y las sustancias ilegales están prohibidos, tanto en el instituto como en las salidas.
- Si se precisa tomar algún medicamento, o si, en determinado momento, el profesor debe responsabilizarse de la situación especial de un alumno, los padres comunicarán por escrito al centro qué protocolo se debe seguir.
- El instituto no puede ofrecer medicamentos a los alumnos. Por lo tanto, quien necesite alguno debe traerlo.
- Durante el horario de trabajo, tanto dentro del instituto como fuera (teatros, museos, conferencias...), no se consumirán golosinas, incluido el chicle.
- Están prohibidos los aparatos electrónicos (teléfonos móviles, PSP, tabletas y otros), excepto si un profesor los permite para realizar un trabajo (y siempre en su presencia), incluso en las salidas.
- Si alguien necesita realizar una llamada, se usará el de la secretaría, previo permiso.
- Los alumnos que se trasladen en coche al instituto aparcarán fuera de las instalaciones.
- Si se hace en bicicleta o motocicleta, se usará la entrada superior.
- Las bicicletas y las motocicletas se aparcarán en los lugares a tal efecto habilitados. Si faltara lugar, tendrán preferencia las bicicletas, por lo que las motocicletas se aparcarían fuera del instituto. En ningún caso se dejarán estas en el aparcamiento destinado a los coches. Para entrar y para salir del centro, se respetará una velocidad adecuada.

- Los alumnos de otros centros no podrán entrar en el instituto sin el correspondiente permiso.

Comedor

Véase el apartado “Normativa del comedor”.

Recreo

Véase el apartado “Normativa del recreo”.

CORRECCIÓN DE CONDUCTAS INAPROPIADAS

Según el grado de gravedad, podemos distinguir cuatro tipos:

1. Conductas para ser corregidas (las que solo comportan amonestación).
2. Conductas inadecuadas (faltas leves).
3. Conductas contrarias a la convivencia (faltas graves).
4. Conductas que dañan gravemente la convivencia (faltas muy graves).

0. Conductas corregidas mediante amonestación

Cuándo

- No trabajar en clase, obstaculizar el trabajo ajeno, no traer el material necesario, no respetar el turno de palabra al hablar...
- Faltas de respeto leves (con los compañeros, con los profesores o con el material): actitudes inadecuadas, sentarse incorrectamente, mascar chicle, arrojar basura al suelo, hacer ruido...
- Hallarse en un lugar indebido (pasillos, servicios...), sacar parte del cuerpo por la ventana...
- Venir drogado al centro.*

Quién

- El profesor correspondiente, los trabajadores del comedor o un miembro del personal no docente.

Cómo actuar

- Con el alumno:
 - Hacerle reflexionar sobre lo sucedido.
 - Si es necesario, aplicar alguna medida correctora.

*Véase el apartado "Un caso especial".

- Cómo transmitir la información:
 - Introducir la información general en el programa elnika (faltas de puntualidad, las relativas al trabajo y a la actitud, descripción de la actuación...), para los padres y para el tutor.
 - No se enviará parte.
 - Si fuera necesario, se daría conocimiento a la familia mediante mensaje en elnika, nota en la agenda o llamada telefónica.

*** Un caso especial**

- Si se sospecha que el alumno ha venido drogado al instituto:
 - No se puede considerar como falta. Por lo tanto, no se levantará parte al alumno. De todos modos, se tomará nota del hecho en elnika.
 - Se llamará a la familia para comunicarle que el alumno no se encuentra en situación adecuada, y para pedirle que venga a recogerlo.

1. Conductas inadecuadas (faltas leves)

Cuándo

- Repetir una misma conducta del grado 1, o acumular varias diferentes. En todo caso, debe ser el sentido común el que establezca si se trata de una conducta inadecuada.
- Llegar tarde a clase (entrar tras la llegada del profesor).
- Mostrar conductas inadecuadas que indiquen falta de respeto a los compañeros, a los profesores o al material.
- Fumar dentro del recinto escolar.*
- Usar aparatos prohibidos (por ejemplo, el teléfono móvil).*
- Copiar en los exámenes, o poseer una chuleta.
- Abandonar injustificadamente o sin permiso el instituto, o hacer novillos.*

- Usar sin permiso o indebidamente, romper, perder o sustraer propiedades del instituto o de los compañeros.
- No cumplir lo ordenado por un profesor.*
- Facilitar la entrada en el centro a quienes no tienen permiso para ello.

Quién

- El profesor correspondiente.
- Cualquier otro trabajador del centro, por medio de la dirección.
- Los cuidadores del comedor, por medio del responsable del mismo.

Cómo actuar

- Con el alumno:
 - Hacerle reflexionar sobre lo sucedido.
 - Introducir la información en elnika.
 - Enviar un parte escrito a la familia.
 - Si fuera necesario, aplicar una medida correctora.
- Cómo transmitir la información:
 - Las faltas leves se comunicarán a la familia mediante un parte escrito.
 - Los partes se redactarán en elnika, y se entregará una copia al alumno para que la traiga firmada por los padres.
 - Si el alumno no trae el parte firmado, se llamará a los padres.

En caso de expulsión

- El alumno deberá dirigirse a la biblioteca, con el trabajo que le deberá indicar el profesor que lo ha expulsado.
- El alumno tendrá derecho a reflejar por escrito su versión de lo sucedido. Tal escrito se entregará al profesor de guardia, quien lo trasladará al tutor correspondiente.

*Véase el apartado “Algunos casos especiales”.

- El profesor interesado en el incidente introducirá la información del hecho en el nika y entregará una copia al alumno, para que la devuelva firmada por los padres.
- Si no fuera posible escribir el parte de inmediato, se elaborará después o al día siguiente.

Algunos casos especiales

- Llegar tarde a la clase (después de haber entrado el profesor).
 - Si el profesor lo estima conveniente, enviará al alumno (siempre con tarea) al aula de guardia.
 - Aun cuando el profesor decida dejar entrar al alumno, en el nika se hará constar la correspondiente falta de puntualidad.
- Fumar.
 - Si el alumno es sorprendido fumando, apagará el cigarro y lo arrojará a una papelera. El profesor hará constar lo sucedido en un parte escrito.
- Usar aparatos prohibidos (por ejemplo, el teléfono móvil).
 - El profesor requisará el aparato al alumno y lo entregará al jefe de estudios, quien lo guardará.
 - Al día siguiente, será devuelto al alumno, si este aporta el parte firmado por los padres.
 - Si es la tercera vez que sucede el hecho, la falta se tramitará como grave.
- Salir injustificadamente del instituto o hacer novillos
 - El profesor o el tutor llamará a casa para certificar si la ausencia es o no justificada. Si nadie contesta la llamada, se avisará a los padres por medio de un SMS (se comunicará a la dirección del centro, y ella se encargará del envío).

- Como medida correctora, por cada falta sin justificar, el alumno pasará un recreo en la biblioteca haciendo tareas.

2. Comportamiento contrario a la convivencia en el centro (faltas graves)

Cuándo

- Repetir una de las anteriores “conductas inadecuadas” del apartado anterior, o acumular varias distintas. En cualquier caso, será el sentido común el que indique cuándo un comportamiento es contrario a la convivencia.
- Mostrar comportamientos graves que indiquen falta de respeto a los compañeros, profesores, personal no docente o material del centro.
- Consumir drogas en el instituto.
- Atacar física o verbalmente.
- Sustraer ejemplares de examen.
- Alterar cualquier documento, nota, acta, etc.
- No cumplir debidamente medidas correctoras impuestas.
- No cumplir indicaciones del profesor, si median desprecio o insultos.
- No respetar el derecho a la imagen personal.
- Obligar a alguien a actuar contra su voluntad.

Quién

- El profesor correspondiente, o cualquier otro trabajador del centro, junto con la dirección y el orientador.

Cómo actuar

- Con el alumno:
 - Favorecer la reflexión sobre lo ocurrido.

- Enviar a la familia un parte de falta grave, firmado por la dirección.
 - Si es necesario, aplicar la dirección una medida correctora.*
- Cómo transmitir la información:
 - Todas las faltas graves se comunicarán a los padres a través de partes escritos de la dirección.
 - El profesor correspondiente expondrá lo sucedido a la dirección, y redactará, de acuerdo con la misma, un parte en el nika. Una copia de este se entregará al alumno, para que lo devuelva firmado por los padres.
 - Se realizará una reunión con los padres, con presencia de las partes implicadas.

3. Comportamientos que afectan gravemente a la convivencia (faltas muy graves)

Cuándo

- Repetir una misma falta, o acumular varias distintas, del anterior apartado 3. En todo caso, será el sentido común el que disponga cuándo un comportamiento causa un daño grave a la convivencia.
- Negarse a cumplir una medida correctora dispuesta por la dirección.
- Insultar a algún miembro de la comunidad educativa, especialmente si supone discriminación (raza, sexo, orientación sexual, capacidad física, etc.)
- Realizar graves ataques físicos.
- Animar a llevar a cabo conductas muy dañinas para la salud (relacionadas con el consumo o compraventa de tabaco, alcohol o

*Véase el apartado "Medidas correctoras".

drogas).

- Fomentar una reyerta o comportamientos violentos, si son susceptibles de ocasionar lesiones.
- Tomar parte en actos de vandalismo.
- No respetar el derecho a la imagen de alguien por medio de grabaciones.
- Suplantar la personalidad de otro en actos del centro.
- Dañar, cambiar o hacer alteraciones en algún documento o registro escolar.

Quién

- El profesor a quien corresponda, o cualquier otro trabajador del centro, juntamente con la dirección y el orientador.

Cómo actuar

- Con el alumno:
 - Favorecer la reflexión sobre lo ocurrido.
 - Enviar a la familia un parte de falta muy grave, firmado por la dirección.
 - Si es necesario, aplicar la dirección una medida correctora.*
- Cómo transmitir la información:
 - Todas las faltas muy graves las comunicará la dirección a las familias mediante un parte escrito.
 - El profesor interesado comunicará lo sucedido a la dirección y redactará un parte en el nika, acordado con la dirección. Una copia del mismo se entregará al alumno, para que lo devuelva firmado por los padres.
 - Se celebrará una reunión con los padres, con presencia de las partes implicadas.

*Véase el apartado "Medidas correctoras".

MEDIDAS CORRECTORAS

En este apartado, se especifican las medidas correctoras que puede usar el centro, ordenadas de más leves a más graves.

- Reflexionar (oralmente o por escrito) sobre lo sucedido.
- Cambiar de sitio en la clase, llevar a un lugar apartado (dentro o fuera del aula) para que se calme...
- Acordar un trato sobre el trabajo o sobre la actitud.
- Expulsar de clase.*
- Disponer tareas educativas:
 - Limpiar el aula o las mesas...
 - Limpiar el patio, paredes...
 - Hacer tareas para el arreglo de los daños materiales producidos.
 - ...

- Enviar a la biblioteca, provisto de tarea, en uno o más recreos.
- Enviar a la biblioteca, provisto de tarea, alguna tarde de miércoles.
- Hacer pagar los daños materiales causados.

- Retirar el derecho a asistir a una o más actividades extraescolares.
- Retirar el derecho de uso de algún servicio escolar (comedor, transporte...).
- Retirar el derecho a asistir a las clases de una o más asignaturas.
- Cambiar a otro grupo.
- Cambiar a otro centro.

En todo caso, la dirección o el grupo de profesores pueden decidir la aplicación de otras medidas correctoras.

*Véase más arriba el punto "En caso de expulsión" del apartado "Faltas leves".

SESIÓN DE COMEDOR

REGLAMENTO

1. En la sesión de comedor (dentro y fuera del mismo) se respetará también la Normativa para la Convivencia en el Centro.
2. Finalizadas las clases de la mañana (a las 12:10), los alumnos del primer y segundo curso bajarán al comedor de manera ordenada. Por su parte, los del tercer y cuarto curso saldrán al patio directamente, donde estarán presentes dos cuidadores. Todos saldrán despacio, sin gritar y sin prisas. Cuando acabe de comer el primer turno, saldrá al patio. El segundo turno entrará al comedor a las 13:00.
3. Dentro del comedor, los alumnos mostrarán una actitud apropiada:
 - o Tono de voz controlado.
 - o Andar tranquilo.
 - o Respeto al material, con el que no se puede jugar.
 - o Mantenimiento de la limpieza del suelo y de las mesas
 - o Respeto a los cuidadores.
 - o Movimiento por los espacios indicados por los cuidadores, sin subir a las aulas.
4. No se puede sacar ningún alimento del comedor (fruta y pan, incluidos) sin el permiso de los cuidadores.
5. Al acabar, cada alumno recogerá su bandeja y sus cubiertos, siguiendo el orden indicado por el responsable del comedor.
6. Hay que separar bien los restos: los de la comida en un cubo; y, en otro, los papeles, vasos de yogur, etc.
7. Los alumnos que usan el servicio de comedor, desde que acaban las clases de la mañana hasta que empiezan las de la tarde, estarán bajo la responsabilidad de los cuidadores del comedor.
8. No se podrá salir de las instalaciones sin permiso de los cuidadores o de los padres (en este caso, se deberá presentar por escrito al comienzo de la sesión de comedor). Los alumnos podrán desplazarse solo por los espacios fijados por los cuidadores (véase

el anexo “Espacio permitido durante la sesión de comedor”), sin entrar en las aulas. Se podrá usar la biblioteca cuando un profesor esté encargado de ella.

9. Los cuidadores, si son conocedores de algún asunto especial, lo expondrán al encargado del comedor, quien tomará nota en su cuaderno de observaciones. Tras analizar el caso, podría decidir la toma de alguna medida.
10. El alumno dará a conocer al encargado con antelación cualquier novedad que se salga de la marcha normal del uso del comedor: retraso de una cuota, necesidad de salir del centro, necesidad de disponer de un menú especial (no se aceptarán cambios en el menú si no los justifica un informe médico), necesidad de tomar un medicamento...
11. Si un alumno no cumpliera las normas de este reglamento, se le podrá dar de baja en el servicio de comedor. Antes de llegar a esta determinación, se hablará con el alumno con espíritu de arreglar el problema y se avisará a casa.

Faltas

Se distinguen cuatro tipos: las que solo suponen advertencia, las leves, las graves y las muy graves.

Faltas leves

1. Deteriorar, a causa de un mal uso, el material del comedor (vasos, cubiertos, etc.).
2. Dar golpes en la mesa.
3. Usar inadecuadamente la comida: tirarla voluntariamente al suelo o sobre la mesa, jugar con el agua, tirar pan a los compañeros...
4. Obstaculizar la marcha normal del comedor: no respetar el turno para entrar o salir, levantarse de la mesa sin permiso del encargado, empujar en la cola...
5. Ensuciar intencionadamente los cubiertos o la comida de los compañeros.
6. Mostrar actitudes inadecuadas en el comedor: gritar, insultar...

7. Sacar alimentos del comedor.

Faltas graves

1. Insultar, amenazar gravemente o pegar a los compañeros o a los trabajadores del comedor.
2. Hacer que una tercera persona realice la falta del punto anterior.
3. Deteriorar gravemente material del comedor, o ponerlo en grave peligro por un uso inadecuado.
4. Sustraer propiedades ajenas: comida, material escolar, teléfonos o dinero.
5. No cumplir las órdenes de cualquier responsable durante la sesión de comedor.
6. Salir del recinto escolar sin permiso.
7. Obstaculizar el juego de otros en el patio.
8. Acumular tres faltas leves.

Faltas muy graves

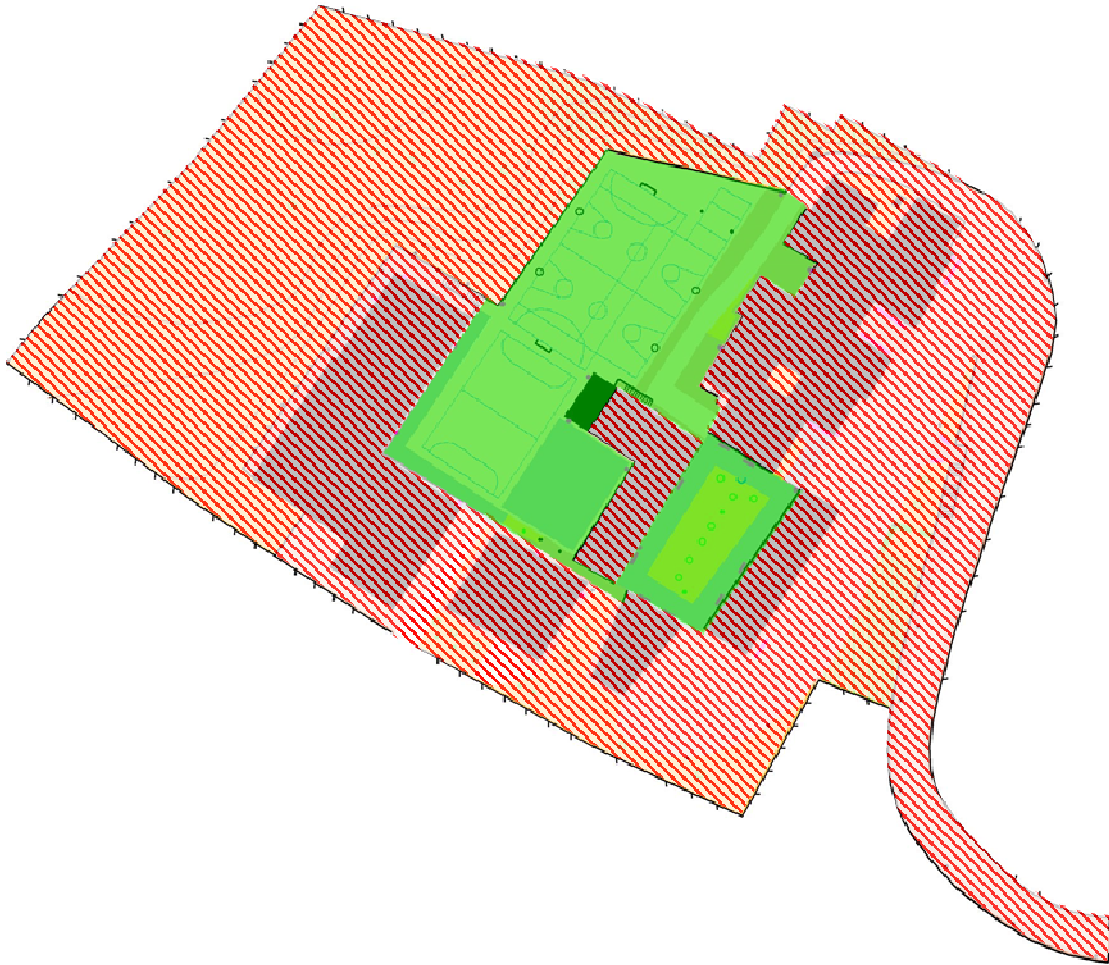
1. Las faltas que, en el apartado 4 de la pág. 12, se consideran muy graves.
2. Realizar una falta grave con premeditación o en grupo.
3. Acumular tres faltas graves.

MEDIDAS

1. En los casos de advertencia, se hará reflexionar al alumno sobre su conducta. Además, se le advertirá de las consecuencias que puede traer consigo la repetición de la misma.
2. El material deteriorado, en todos los casos, se pagará, se arreglará o se aportará uno nuevo.

3. Cuando la falta sea leve, el responsable del comedor redactará un parte de falta leve, en el que se recordará a la familia que el servicio de comedor no es obligatorio. Al día siguiente, el alumno devolverá el parte firmado por los padres.
4. Si no devolviera firmado el parte, la dirección llamará a los padres, a los que comunicará que el servicio de comedor del alumno queda interrumpido hasta que traiga el parte debidamente firmado. Aparte de lo anterior, si se considerase conveniente, se podrá aplicar alguna medida correctora por no aportar el parte a su debido tiempo.
5. Cuando la falta sea grave, el responsable del comedor comunicará la falta a la dirección, la cual, tras hacerlo saber al alumno y a sus padres, decidirá, según la gravedad de la falta, si se priva al alumno del servicio de comedor .durante dos o cinco días.
6. Cuando la falta sea muy grave, se trasladará conocimiento a la Comisión de Convivencia del centro, con el fin de que, tras oír al alumno y a sus padres, se considere la conveniencia o no de retirar el servicio de comedor hasta el final del curso.

ZONA PERMITIDA EN LA HORA DE COMEDOR



NORMATIVA DEL RECREO

- El recreo, puesto que se concibe como un descanso dentro de la jornada escolar, lo usaremos para charlar o jugar.
- No pondremos en peligro nuestra persona o la de los demás con juegos peligrosos.
- En las horas de recreo, los alumnos de ESO permanecerán en las zonas permitidas (véase el anexo “Zona permitida en el recreo”).
 - No se usarán como lugares de descanso, de estancia ni de tránsito, el aparcamiento de coches, la carretera de acceso desde la barrera, la parte trasera de la casa del bedel, ni el camino entre la entrada superior y el almacén.
- En las horas de recreo, solo se podrán utilizar los servicios del gimnasio nuevo. Los servicios no son lugares de estancia.
- Los alumnos podrán pedir como préstamo material deportivo para el recreo, para lo que deberán cumplimentar una ficha. La devolución del material será responsabilidad de quien lo ha retirado.
- Los días de mal tiempo se abrirá la sala de las gradas del gimnasio viejo, donde los alumnos podrán jugar (parchís...), o charlar.
- En las horas de recreo, la biblioteca permanecerá abierta para los alumnos, siempre manteniendo su ambiente de tranquilidad y silencio.
- A las actividades organizadas (pelota, bádminton) en el gimnasio solo podrán asistir los participantes en las mismas (no los espectadores). En el gimnasio no está permitido comer ni beber.
- En el recreo, no se puede permanecer en el interior de los edificios. Además, también son lugares prohibidos:
 - las escaleras de acceso a la zona de edificios
 - el aparcamiento
 - la trasera del gimnasio
 - la trasera y el aparcamiento de la casa del bedel
 - la zona montañosa del centro

- La parte superior de las escaleras exteriores del edificio nuevo, en cambio, es zona permitida.
- Los alumnos de Bachillerato tienen la posibilidad de salir del centro durante el recreo, siempre y cuando presenten a comienzo de curso un permiso paterno. Tal permiso quedará anulado en el caso de que el alumno tenga comportamientos inadecuados fuera del instituto.
- Los problemas surgidos en el recreo se tratarán con cualquier profesor de guardia o con el coordinador.

ZONA PERMITIDA EN LA HORA DE RECREO

